

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXI.—Número 7.973

Segovia.—Miércoles 9 de Diciembre de 1931

Correspondencia: Apartado núm. 11

LA PROYECTADA LEY DE DIVORCIO

El mes exacto de la publicación del decreto sobre divorcio y nulidad de matrimonio, el ministro que lo ha dado lectura en las Cortes a un proyecto de ley establecido por las normas por que habrá de regirse el divorcio, implantado en principio en la Constitución que se ha de aprobar.

Es indudable, pues, que quienes así contrajeron matrimonio canónico nunca podrán desligarse en cuanto al vínculo, más que por la Ley de la Iglesia que aceptaron. Eso es lo estrictamente legal, lo convenido, lo prometido con juramento, lo que el honor de las personas vinculado a aquel juramento demanda, lo que la Iglesia prescribe a todos los fieles bajo pecado grave y con pena de excomulgación.

Concediéndolo con las corrientes modernas, podríamos conceder a lo sumo que el matrimonio canónico se disolviese por la autoridad civil, pero sólo en cuanto a los efectos civiles, subsistiendo el vínculo conyugal en el orden espiritual y eclesiástico.

Por ello estimamos necesario que al artículo primero se agregue al final un inciso que diga: «entendiéndose que la disolución del matrimonio canónico sólo tendrá lugar a los efectos puramente civiles».

En cuanto a las causas del divorcio, parecen excesivas. Algunas, como el mutuo desentimiento, los malos tratos, las injurias graves, las enfermedades contagiosas incluso las anteriores ocultadas, el desamparo de la familia cualquiera que sea su duración, han de dar fácil motivo a la disolución y pretex to al conyuge poco digno y escrupuloso a nuevas uniones, con detrimento de la familia y de la prole. Ello traería una relajación social de muy funestas consecuencias.

Las obligaciones de carácter civil impuestas en el proyecto a favor de los hijos en todo caso y del conyuge inocente que carezca de medios de subsistencia, son muy acertadas; pero el artículo 33, que permite la modificación para el caso de alterarse el estado económico con nuevas necesidades, como puede ser el nuevo matrimonio, puede dejar burlado ese derecho.

Esto hace pensar en la conveniencia de que la sociedad prohíba esos nuevos matrimonios para el conyuge culpable del divorcio que no garantiza debidamente las obligaciones anteriormente contraídas y justifique la posibilidad de atender a las que puedan provenir del nuevo estado. De no hacerse así, se fomentará la desgracia, la miseria y pobreza de la raza, y no pocas veces, el crimen.

Antecedente de esa restricción tenemos en las licencias que se han concedido para el matrimonio a los nobles y a los oficiales de la Milicia, exigiéndose a éstos la garantía de una renta determinada, necesaria para su decoroso sustento.

La disolución canónica del matrimonio por nulidad o dispensa en casos especiales, surte los efectos de la nulidad civil. Pero como algunas causas de nulidad no están reconocidas para el matrimonio civil, deberá en la ley admitirse aquella disolución como consecuencia del fuero propio. De lo contrario, los conyuges católicos se verán obligados a acudir al divorcio que se implanta, aceptando generalmente la causa del mutuo disenso. Para este caso debería establecerse la disolución fácil y brevísima del artículo 40, o, por lo menos, reducir las ratificaciones semestrales del disenso a una, a los tres meses, a fin de evitar dilaciones innecesarias y, en el caso, no justificadas.

Se presta a grandes disquisiciones filológicas esta denominación del divorcio por mutuo disentimiento. ¿Debe llamarse así, o por el contrario, sería más propio llamarlo de «mutuo asentimiento»? Creemos que en lenguaje propio ese divorcio debería llamarse de mutuo asentimiento, fundándonos en el artículo 2.º del proyecto, en el que al referirse a este divorcio se dice que es el pedido por común acuerdo; porque esa forma o modalidad hace relación directa no al mismo matrimonio, sino al divorcio, y éste es solicitado de común acuerdo o por mutuo asentimiento, finalmente, aun cuando se admitiera en hipótesis que ese mutuo disentimiento se refiere al matrimonio, debió expresarse así, y además no resulta cierto que esas peticiones respondan siempre a disenti-

miento ni desavenencias conyugales, ya que puede ocurrir muy bien que los conyuges se vean precisados a acudir a ese medio de disolución por razones de índole moral y religiosa relacionadas con algún impedimento que ambos ignoran a la celebración del matrimonio, o por el deseo de acatar los fallos de la Iglesia.

Parece que el plazo de dos años que se establece en el artículo 4.º para el divorcio por disentimiento es excesivo, siempre que aquella decisión esté fundada en causas justas u obedezca a motivos fundados, como el antedicho de sumisión a los fallos de la Iglesia.

La regla primera de las transitorias convendría aclararla, relacionándola con el artículo 8.º sobre plazo de prescripción. Ello puede subsanarse con la adición del siguiente inciso: «Los hechos anteriores a esta ley darán lugar al divorcio mientras no transcurran, a partir de su vigencia, los plazos fijados en ella, y salvo siempre el perdón expreso o tácito que hubiere mediado con relación al mismo en cualquier momento después de su realización.»

La regla segunda de las transitorias del proyecto se refiere, sin duda, a los fallos de la autoridad eclesiástica que hubiese declarado la separación por divorcio, nulidad o dispensa, por ser ella, hasta ahora, la única competente según el Código civil, que invoca el proyecto, en las causas de matrimonio canónico. ¿Por qué no se hace mención expresa de la jurisdicción de la Iglesia? ¿Se quiere conceder ese beneficio tan sólo a los matrimonios puramente civiles y fallos de los Tribunales de este orden dictados en ellos? Creemos que no, dada la generalidad del precepto. Pero sería conveniente una aclaración, por las dudas fundadas que provocan el texto del artículo 1.º y el virtualmente irrito decreto de Noviembre a que hemos aludido, que deberá dejarse sin efecto para evitar el confusio nismo en materia tan delicada.

Bien pudiera suceder que por no afectar el proyecto a los casos de nulidad, sólo hiciera referencia a las separaciones «quoad thorum» o «quoad cohabitacionem», decretadas por Tribunales de una y otra clase en sus respectivas jurisdicciones; pero la generalidad con que se expresa el texto induce a creer que se trata de toda clase de separaciones definitivas provenientes de causas de nulidad, dispensa o divorcio.

En este caso entendemos que en puridad de derecho y dado el respeto que siempre merecieron al legislador los hechos legalmente consumados y estados válidamente creados, esa regla debiera hacer distinción de las separaciones a que se refiere en esta forma: Las separaciones declaradas por sentencia firme en causas de nulidad o dispensa antes de la publicación de la ley, surtirán los efectos que reconoce el Código civil en sus artículos 80-82 y demás concordantes; igual consideración tendrán las separaciones procedentes de juicios de nulidad de matrimonio civil declarados por los Tribunales de este orden; las demás separaciones declaradas por Tribunales civiles o eclesiásticos en causas de divorcio, podrán elevarse al divorcio vincular en la forma prescrita en el artículo 40 de esta ley.

Un precepto más pudiera añadirse aquí, y es el de que las separaciones que en lo sucesivo, o sea después de la vigencia de la ley, se dicten por la Iglesia en causas de matrimonio canónico, darán lugar a la disolución del matrimonio civil por el procedimiento del expresado artículo 40, y si no se quiere admitir esto, debiera autorizarse la antedicha disolución por mutuo disenso con la ratificación a los tres meses.

Sería también conveniente que el texto de la ley se modificara empleando la palabra «resoluciones» en lugar de «fallos», porque hay disoluciones que se hacen con carácter de firmeza sin emplear la forma de fallos o sentencias.

La ley que se dicte debiera regular también lo relativo a la nulidad, como se pretendió en el aludido Decreto, por ser el divorcio y la nulidad de íntimo y necesario enlace, y más hoy que el divorcio vincular equivale a la nulidad.

El procedimiento debe ser el mismo que se implanta en el proyecto, de única instancia y sin necesidad

de abogado ni procurador. Tampoco lo exige el Derecho canónico.

Las causas de nulidad del Código civil deben ser ampliadas para el matrimonio canónico con las que fija este derecho, y algunas, como la impotencia, requieren aclaración, porque la perpetuidad de esta causa resulta casi siempre imprecisa—en medicina todo es opinable—, y por eso es necesario fijar un plazo, que bien pudiera ser de tres o cinco años como máximo, para que la no posible consumación sea determinante de impotencia perpétua.

La Iglesia establecía en el derecho anterior la presunción de perpetuidad a los tres años. Pero el nuevo Código canónico no determinó plazo alguno, y ello ha motivado situaciones y estados verdaderamente penosos, que sólo han podido resolverse al amparo del párrafo 2.º del canon 1963 con la dispensa de rato y no consumado.

Sería aceptable, de no establecerse ese plazo fijo, un precepto análogo al de la causa 12 de divorcio del proyecto, o sea la presunción racional de que el impedimento será definitivo.

También sería conveniente—aunque con ello no están acordes muchos moralistas—implantar para el matrimonio civil, si quiera fuese con carácter potestativo y a modo de ensayo, el certificado médico prematrimonial, con las debidas garantías, y hasta llegaríamos a transigir con la prohibición de contraer matrimonio a quienes padecen enfermedades y taras que les ponen en condiciones de tener prole degenerada y enferma, con peligro también para la salud y convivencia del conyuge inocente, a quien, de ocultársele maliciosamente tales defectos, se le defraudaría con el más reprobable engaño.

Esto, al fin y al cabo, es consecuencia lógica de la teoría de la disolución o divorcio vincular por las mismas causas, ya que siempre se estimó mejor el sistema profiláctico o de prevención que el curativo y de corrección. Estas medidas que demanda la eugenesia, hoy tan en boga, han sido implantadas ya en muchos Estados con resultado satisfactorio.

NOTA DEL DIA

La festividad de la Purísima

¿Fue fiesta el día de ayer? Para los funcionarios públicos, no; se trabajó en todas las oficinas del Estado; pues es de las abolidas por el nuevo régimen. Para los obreros tampoco. Los empleados en los tajos municipales realizaron sus tareas, como si no se rindiera culto en los altares, con brillantes funciones religiosas, a la antigua patrona de las Españas, entre luces profusas y adornos artísticos, velados por las nubes aromáticas del litúrgico incienso...

Y sin embargo...; a nosotros nos pareció que, pese a las disposiciones gubernamentales, el pueblo no hizo mucho caso de la supresión de esta solemne festividad, de dogmático deber para el mundo católico.

En la Catedral hubo los cristianos actos de costumbre y en la iglesia del Corpus Christi la Asociación de Señoras de la Inmaculada, pertenecientes a las familias de los generales, jefes y oficiales de Infantería, rindieron adoración a la Virgen, bajo cuyo amparo se hallaban antes las unidades de ese Arma gloriosa y que, para muchos de esos veteranos que Azaña retiró, aún sigue siendo su protectora excelsa.

El comercio cerró sus puertas por la tarde, cumpliendo los patronos el compromiso de años anteriores con sus dependientes. La gente se echó a la calle endomingada; los paseos se vieron muy concurridos y eso que las vespertinas horas no pudieron compararse con las matutinas, en espléndida bonanza, en que un cielo azul profundo, manchado de algunas nubes blancas como la túnica y el manto de la Madre de Dios, entrístecióse por la tarde, amenazando lluvia; pero donde se notó más principalmente, para la mayor parte del vecindario, que el día de ayer continuaba siendo fiesta de primera clase, fué en el teatro Cervantes, «lleno—como vulgarmente se dice, hasta los topes».

La película que se proyectó es de las que muchos aficionados al arte mudo llaman bolcheviques. De autor y actores rusos, su música triste, como la desolación de las estepas heladas, y su argumento de trágicos horrores la prestan un carácter sombrío, como uno de los cuentos espeluznantes de Andreiev. El frío de las llanuras boyardas se mete en el alma del espectador...

Si, con gusto lo relejamos, la inmensa mayoría de nuestros convecinos holgó ayer con arreglo a sus espirituales sentimientos. El Estado laico impedirlo no pudo; este Estado que pregona la iglesia libre en el Estado libre, pero que, a nosotros se nos antoja, copiando a un antiguo escritor católico, que se trata de una iglesia libre en un Estado galgo...

En Agradada de Pirón

El fuego destruye una casa

Un joven, con riesgo de su vida, salva a una niña

Nos comunican que ayer, de nueve a diez de la mañana, se produjo un formidable incendio en Agradada de Pirón, quedando destruida una casa y con desperfectos las colindantes.

Por la festividad del día, el vecindario, en su casi totalidad, se encontraba en el templo oyendo misa. Por esta causa el fuego no fué advertido en su iniciación y sólo cuando se había ensoreñado de la casa en que se produjo. Una niña avisó a los fieles de lo que ocurría y rápidamente se dispuso el vecindario a combatir el siniestro.

Pertenece la casa siniestrada a Marcelino Martín, empleado de la Casa Klein, en Segovia, habitada, actualmente, por el inquilino Primitivo del Pozo, casado, labrador, el cual se encontraba ausente de la localidad.

La esposa de Primitivo recordó, angustiada, que había dejado en la cuna a una niña de corta edad. La noticia circuló rápidamente y, a juzgar por el incremento que había adquirido el fuego, supúsose que habría perecido entre las llamas.

Un joven llamado Alejo de Pedro se abrió paso entre la multitud y con gran desprecio de su propia vida se adentró en la casa. El vecindario, que observó el heroico gesto del joven, esperó con impaciencia, y poco después vio salir a éste con la criatura en sus brazos, a la que salvó de una muerte cierta.

De los pueblos de Losana de Pirón, Basardilla, Brieva, Cabañas y

Pinillos llegaron bastantes vecinos para colaborar en los trabajos de extinción del fuego.

Los trabajos hubieron de reducirse a evitar la propagación a los edificios colindantes, ya que era imposible salvar ninguna dependencia de la casa siniestrada que se había convertido en una imponente hoguera. Nada pudo retirarse de ella. Los muebles sirvieron de pasto a las llamas y quedó destruída toda la cosecha de cereales que allí tenía almacenada el modesto labrador.

El ganado se salvó. Un hermoso ejemplar de cerdo, cuyo peso se calculaba en 150 kilos, destruyó la puerta de la pocigala al sentirse abrasado. Fué necesario sacrificarle inmediatamente.

Después de varias horas de incansables trabajos, el fuego quedó localizado en la casa en que se inició, sufriendo las colindantes los desperfectos consiguientes al ser combatido desde ellas.

Es muy elogiada la labor realizada por este vecindario y la ayuda prestada por el de los pueblos citados, a todos los cuales felicitaron las autoridades. También fué muy felicitado por su heroico comportamiento, el joven Alejo de Pedro.

El jefe de la Guardia municipal, señor Arribas, que previa autorización del alcalde, señor Rincón, se trasladó a dicho pueblo, dirigió los últimos trabajos.

Las pérdidas son de consideración. Supónese que el fuego ha sido casual.

Notas del Ateneo

Entre las personalidades de la provincia a las que el presidente del Ateneo ha invitado para que honren a dicho Centro con conferencias sobre asuntos de actualidad, figuran el señor director y profesores de la Universidad Popular Segoviana, quienes es de esperar accedan al requerimiento, contribuyendo con su aportación a la obra de divulgación cultural que el Ateneo está realizando.

Ayer visitó al señor gobernador civil el presidente del Ateneo para rogarle fijase fecha a la conferencia con cuya promesa hubo de corresponder a la invitación que en este sentido se le hizo hace algún tiempo.

En vista de la enormidad de trabajo que en estos momentos se acumula en el Gobierno civil, el señor de Andrés se ha visto obligado a aplazar para más adelante la celebración de dicho acto. Oportunamente publicaremos el día y el teatro en que habrá de tener lugar la conferencia.

El viernes próximo, a las siete y media de la tarde, el presidente del Ateneo, don Alberto Camba, continuará la lectura comentada del penúltimo capítulo de su libro «El momento de ahora», en el local que ocupa dicho Centro de cultura.

El tema sobre que versa dicho capítulo es el de «Todos contra todos». «Barullo de ideologías en el momento actual».

En atenta carta dirigida al presidente del Ateneo, acepta el ilustre ex ministro de la Gobernación y orador elocuentísimo, don Antonio Goycochea la invitación a dar una conferencia en el mes de Enero sobre un tema de actualidad.

En tiempo oportuno daremos a conocer el tema que habrá de tratar el insigne hombre público, así como la fecha y teatro en que habrá de tener lugar tan importante acto.

Continúa en vigor la ley de Defensa de la República

Estará en vigencia mientras duren las Cortes Constituyentes

A las seis y media se reunieron en el despacho del presidente de la Cámara los jefes de grupo, para tratar de la decisión a adoptar sobre la permanencia de la ley de Defensa de la República y la de Responsabilidades.

Asistieron a la reunión los señores Casares y De los Ríos.

A las siete y cuarto terminó la reunión en el despacho del presidente.

Salió el primero el señor Besteiro que se dirigió al salón de sesiones. Se le preguntó:

- ¿Se vota hoy la Constitución?
- Probablemente no se vota hoy.
- ¿Mañana?
- Sí.
- Los jefes de grupo confirmaron este aplazamiento.

El señor Guerra del Río dió la siguiente referencia:

- Hemos estudiado el caso que se planteaba. Si se votaba hoy la Constitución, automáticamente quedaban como leyes anticonstitucionales la de creación de la Comisión parlamentaria de Responsabilidades y la de Defensa de la República.
- Para salvar esta dificultad, se ha acordado declarar estas leyes constitucionales: la primera, hasta que la Comisión de Responsabilidades termine su mandato, y la segunda, hasta que las Cortes resuelvan que debe ser derogada.

En vista de ello, se ha aplazado la votación definitiva de la Constitu-

ción para mañana, a fin de dar lugar a que hoy se apruebe esta propuesta, y mañana se votarán con carácter definitivo ambas cosas: la Constitución y el acuerdo.

—Esta propuesta ¿qué forma parlamentaria tiene? ¿Es una proposición de ley?

—Es una propuesta que formulará el Gobierno para que la acepte la Cámara.

Como consecuencia del debate sostenido ayer por la Cámara, la disposición transitoria que se ha acordado unir a la Constitución, dice así:

«La ley de 26 de Agosto próximo pasado, en la que se determina la competencia de la Comisión de Responsabilidades, tendrá carácter constitucional transitorio hasta que concluya la misión que le fué encomendada; y la de 21 de Octubre conservará su vigencia asimismo constitucional mientras subsistan las actuales Cortes Constituyentes, si antes no la derogan estas expresamente.—Palacio del Congreso, 8 de Diciembre de 1931.»

INTERESANTE

Se compra carne de cerdo a treinta y siete pesetas arroba en Cantimpalós COOPERATIVA DE COMPRAS

ZAPATILLAS

PRECIOS ASOMBROSOS SURTIDO VARIADISIMO CASA CABRERO

La Cámara prorroga la ley de Defensa de la República y la concerniente a la Comisión de Responsabilidades

El señor Ossorio y Gallardo sostiene que dicha ley es contraria a la Constitución. Incidente entre dos diputados

Madrid, 9.—Se discute una proposición relativa a la Comisión de Responsabilidades y la ley de Defensa de la República en relación con la Constitución.

El presidente del Gobierno manifiesta que están planteados algunos problemas nacidos del nombramiento de la citada Comisión de Responsabilidades y de la ley de Defensa de la República.

En la primera se fija un plazo de vigencia, y sobre la segunda se decía que caducaría a la fecha de la promulgación de la Constitución.

«En el ánimo de todos estaba—dice—que ésta no sería derogada hasta que lo determinaran las Cortes. Es cierto que la Constitución impediría la actuación de la Comisión de Responsabilidades, y la misma incompatibilidad se advierte con la ley de Defensa de la República.»

Dice que, si no se encontrara la fórmula jurídica, tendría el Gobierno que disolver la Comisión de Responsabilidades, remitiendo los expedientes iniciados a los poderes legales y poniendo en libertad a todos los detenidos como medidas precautorias.

Ni ésta puede ser derogada ni suspendida, ni aquella cesar en sus funciones. Se trata de un problema de fondo. Las Cortes han querido que la Comisión de Responsabilidades actúe y que rija la ley de Defensa de la República.

La solución está, a nuestro juicio, en que ambas leyes, por una votación de las Cortes, suban de rango y puedan ser constitucionales. Por lo tanto pueden votarse y publicarse como textos adicionales de la Constitución.

Esto es lo que el Gobierno, después de varias consultas, somete a la deliberación de las Cortes, aunque sufre con ello algunas contrariedades por lo que a la ley de Defensa de la República se refiere.

Se trata de una ley de excepción que no nos es placentero someter a la ratificación de las Cortes. Pero hay necesidades dolorosas. Bastó en su día la promulgación de la ley para que inmediatamente produjera sus beneficios efectos, y en cambio, las dificultades han surgido cada vez que se ha anunciado su derogación.

Se cree que la ley de 21 de Octubre, dentro de sus moderados límites, es una ley necesaria. Pide a las Cortes que resuelvan con rapidez la cuestión, porque está pendiente de esta adición la aprobación definitiva de la Constitución, que puede ir en la sesión próxima.

que verdaderamente peligre la República habrá razón para emplear la fuerza.

Hay que garantizar la libertad de todos los obreros

El señor Jiménez pone el ejemplo del artículo imaginario que existe en todos los cuarteles, y es que allí dentro no se hace más que lo que quiere el coronel.

El jefe del Gobierno dice que deben regir esas leyes hasta que no se disuelvan las Cortes, y pregunta cuál será esa fecha. No cree necesario el artículo transitorio que se propone.

Se propone hablar claro de la ley de la Defensa de la República. Apela al testimonio de la izquierda catalana. Dice que en 1921, época del terror en Barcelona, surgió la lucha porque los industriales quisieron dar la batalla a los Sindicatos.

El señor Jiménez dice que tratará con el interruptor de ello particularmente. Estima que hay que garantizar la libertad de todos los obreros de ideas avanzadas.

Se atropellan los derechos del hombre El señor Balbontín dice que los obreros extremistas están amenazados de la ley de Defensa de la República, pero lo más grave es que se trata de una cuestión universal, pues se atropellan los derechos del hombre.

La ley de Defensa de la República—declara—significa la suspensión de los derechos individuales votados en la Constitución, y por ello el pueblo español seguirá sometido a una dictadura más o menos embozada, y una parte del pueblo añorará la Monarquía constitucional y otra deseará hacer la revolución verdad. Y yo digo—añade—que el pueblo tendrá derecho a sublevarse...

Incidente entre el presidente del Consejo y el señor Ossorio y Gallardo. La ley de Defensa de la República es contraria a la Constitución El señor Ossorio y Gallardo dice que preferiría no hablar, pero pregunta si esto se va a votar inmediatamente. El orador permanece en silencio, y el señor Azúa calla; pero, nuevamente interrogado, el jefe del Gobierno dice simplemente que no acostumbra a interrumpir.

El señor Ossorio: Pues me sentaré y esperaré la respuesta sin interrupción. El señor Maura y otros diputados protestan de la falta de respuesta, y el orador prosigue su discurso.

El señor Presidente dice que el Gobierno anunció que el artículo adicional se debería votar esta tarde. El señor Ossorio y Gallardo no encuentra incompatible la Constitución con la actuación de la Comisión de Responsabilidades.

Pero la ley de Defensa de la República es contraria a la Constitución, y cuando se votó ya sabía la Cámara que aquélla se iba a aprobar. Ahora se pide que la ley se incorpore a la Constitución como artículo adicional. Votar la Constitución y el mismo día decir que ponemos nuestras esperanzas en una ley inculcadora de sus preceptos—declara—es demasiado. Y por si fuera poco, vamos a solemnizar la Constitución con un indulto. Los reos de delitos comunes recibirán beneficios, pero éstos quedarán detenidos ante los que combatieron a la República desde uno y otro campo. Podrá indultarse al que robó o asesinó, y mientras tanto quedan en Fernando Pío otros perseguidos.

El presidente dice que el artículo aprobado pasará a la Comisión para que lo inserte en el texto de la Constitución. Esta se votará mañana (por hoy), sin que esto implique variación en el plan conocido. El jueves es el día señalado para la elección de presidente de la República, que prestará su promesa el viernes.

Los diputados señores Esplá y Jiménez llegan a las manos El comandante Jiménez fue interrumpido anoche en la Cámara, durante su intervención, por don Carlos Esplá.

Al salir a los pasillos, el primero dijo al ex gobernador de Barcelona si no conocía ya la explicación que había dado en otra ocasión al asunto de los 50 duros. El señor Esplá contestó negativamente y entonces el señor Jiménez le preguntó con tono airado si le parecía deshonroso el hecho. Como el señor Esplá le contestara que sí, aquél, sin más explicaciones, le lanzó un puñetazo que le alcanzó en la cara, produciéndole un ligero rasguño cerca de la nariz.

El señor Pérez Madrigal: Se dirige a los revolucionarios verbalistas. Reconoce que el señor Barriobero tiene una historia de republicano y el señor Jiménez apadrina a los sindicalistas, y es legítimo que defienda a estas falanges revolucionarias. Pero al señor Balbontín—añade—le ruego que me perdone...

El señor Balbontín: No pienso contestar a su señoría. (Se ausenta del salón.) El señor Pérez Madrigal: El señor Balbontín no siente las mismas angustias que nosotros, porque añora la Monarquía constitucional. Pide a las Constituyentes que le permitan hacer un recitado de poesías del señor Balbontín, para demostrar que esa vocación de la Monarquía la llevaba su autor en su mocedad. Una de esas poesías fué leída por el señor Balbontín ante don Alfonso XIII, pero los ripios no conmovieron al monarca, y entonces aquél se hizo republicano. (Risas y rumores.)

La ley de Defensa y la suspensión de garantías El señor Franco (don Ramón) defiende al señor Balbontín. El señor Pérez Madrigal: Es que no tiene derecho el señor Balbontín, por una trivialidad algarera, a destruir la fe republicana. (Aplausos.) Habla de otras varias poesías del señor Balbontín. Y ahora una anécdota. Un progresista: Las anécdotas, para el café.

El señor Pérez Madrigal refiere su encuentro con el señor Balbontín un día en que el orador llevaba unas bombas en una maleta, antes de la proclamación de la República, y acusa a aquél de haber desaparecido desde aquel momento. (Rumores.) Interviene nuevamente el señor Azúa.

Dice que la declaración pedida está hecha desde 21 de Octubre y ratificada esta noche con toda solemnidad. Contesta al señor Ossorio que a él también le sorprendió la ley de Defensa de la República, pues se vio en la necesidad urgente e improvisada de presentarla a la aprobación de las Cortes.

Cree que es incongruente tratar del Decreto de indulto. Precisamente porque esos delincuentes vulgares no han atentado contra la República es por lo que se puede ser clemente con ellos. No han variado ni la ley, ni el Gobierno, ni las circunstancias, y no pedimos otra cosa que permitir la constitucionalidad de la ley.

La ley de Defensa no se puede confundir con una suspensión de garantías que sería mucho más grave, y la cual se nos brinda. La ley es mucho más limitada. Nos cumple decir que la suspensión de garantías sería un verdadero atentado y perturbaría la vida constitucional. Los diputados no hacen dejación de ningún derecho accediendo a la aprobación del artículo adicional. (Aplausos.) Si la Constitución no puede defender a la República, ¿qué Constitución hemos hecho?

El señor Ossorio y Gallardo afirma que la Constitución tiene todos los artefactos necesarios para defender la República, porque si no los tuviera—pregunta—¿qué Constitución habríamos hecho? (Muy bien en algunos diputados y largos rumores.) No puede admitir la solución de votar simultáneamente el mecanismo de la Constitución y un aparato de excepción que viene a demostrar que aquel mecanismo no sirve para nada.

ca de la ley de Defensa quedó aprobada. El presidente dice que el artículo aprobado pasará a la Comisión para que lo inserte en el texto de la Constitución. Esta se votará mañana (por hoy), sin que esto implique variación en el plan conocido. El jueves es el día señalado para la elección de presidente de la República, que prestará su promesa el viernes.

El comandante Jiménez fue interrumpido anoche en la Cámara, durante su intervención, por don Carlos Esplá. Al salir a los pasillos, el primero dijo al ex gobernador de Barcelona si no conocía ya la explicación que había dado en otra ocasión al asunto de los 50 duros. El señor Esplá contestó negativamente y entonces el señor Jiménez le preguntó con tono airado si le parecía deshonroso el hecho. Como el señor Esplá le contestara que sí, aquél, sin más explicaciones, le lanzó un puñetazo que le alcanzó en la cara, produciéndole un ligero rasguño cerca de la nariz.

El señor Esplá respondió a la agresión con otro puñetazo, que también alcanzó en la cara al señor Jiménez y le produjo una pequeña erosión en la barbilla. Numerosos diputados que los rodeaban acudieron al punto a separarlos.

Poco después ambos fueron llamados al despacho del presidente de la Cámara y separadamente hablaron con el señor Besteiro. Según dijo el señor Esplá al salir del despacho presidencial, el señor Besteiro le había rogado que este asunto quedase allí mismo terminado y que no se le dieran otras derivaciones. —Eso me ha rogado el presidente—dijo—, pero no me ha pedido palabra de honor.

ESTA MADRUGADA LLEGO A MADRID LA 7.ª BANDERA DE LA LEGIÓN Madrid, 9.—A las tres y media de la madrugada llegó la 7.ª bandera de la Legión, compuesta por 600 hombres al mando del comandante don José Vierna, de los capitanes señores Barcón, Maraver y Tiede y de doce tenientes, que vienen a tomar parte en las fiestas en honor del Presidente de la República. Acompañando a la bandera nacional que ha de desfilar con los legionarios, lo harán los ocho guiones de las ocho banderas de la Legión.

Protesta de los alumnos de Ingenieros contra el Decreto creando la Dirección de Ganadería Madrid.—Los alumnos de la Escuela de Ingenieros Agrónomos han dirigido al jefe del Gobierno el siguiente escrito.

«Excelentísimo señor: La Asociación Profesional de Alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos eleva a vuestro sán más senda protesta ante el atropello de legítimos derechos vulnerados por el Decreto creador de la Dirección General de Ganadería, recientemente sancionado por las Cortes.

No se han atendido ni las razonadas exposiciones y protestas dirigidas, ni el sereno y bien fundado dictamen de la Comisión parlamentaria, ni los argumentos alegados en la Cámara contra el desdichado Decreto. Se niega competencia al ingeniero agrónomo y se le sustituye por otro técnico, no capacitado aún, puesto que se aumentan los estudios de su carrera para ponerle en condiciones de ejercer con eficiencia las nuevas funciones que se le confieren.

En la actualidad cursamos en nuestra Escuela Especial un conjunto de asignaturas que nos proporcionan el caudal de conocimientos precisos para desenvolvernos con éxito al frente de cualquier explotación pecuaria. Y siendo ello así, esa ampliación agrícola que se quiere dar a la carrera de Veterinaria resulta a todas luces supérflua, además de constituir un caso de manifiesto intrusismo.

Cada carrera tiene campo propio para sus actividades, y si nunca pensó el ingeniero agrónomo en excluir al veterinario de su concreta misión profesional, sólo se explica por desconocimiento de la realidad agropecuaria la orientación dada a la nueva Dirección, a cuyo frente está el también subsecretario y veterinario señor Gordón Ordax.

Ahora que la República necesita del esfuerzo de todos—cada uno en su puesto—es tan poco sensato como perjudicial a la misma y a la Economía nacional desplazar al técnico de su función privativa; y no para ponerle en pugna con otro, ya suficientemente capacitado, sino, lo que es todavía peor, para sustituirle, sin admitir siquiera la libre concurrencia.

Por todo ello, esperamos que vuestra ciencia se hará eco de nuestra justa protesta, y confiamos será modificada la disposición a que nos referimos, en forma que sirva mejor los supremos intereses de la Patria.»

Anoche celebró el Gobierno su último Consejo de ministros

La crisis se planteará el sábado por la tarde

A la entrada Madrid, 9.—Anoche, a las once, se reanudó el Consejo de ministros. A la entrada, el ministro de Trabajo dijo que llevaba unos decretos por virtud de los cuales el Instituto de Previsión y las Cajas de Ahorro darían facilidades a los Ayuntamientos para conceder créditos destinados a obras públicas. El señor Largo Caballero insistió en que en la reunión no se trataría de ningún tema político, porque no había ya que hacer política de ninguna clase.

Al señor Azúa se le preguntó acerca del Decreto sobre la Casa de la Presidencia de la República, y contestó: —Son catorce o quince nombramientos que ahora no recuerdo. Sé que van a la Secretaría el comandante Palazón y Dionisio Rodríguez, entre otros. Queipo de Llano va como jefe del Cuarto Militar.

Preguntado también si sería el último Consejo de este Gobierno: —No lo creo, porque las reuniones habituales son martes y viernes, y aún podríamos reunirnos el viernes, aunque tendría que ser muy temprano, dada la hora en que se va a celebrar la promesa del Presidente.

A la salida El Consejo terminó a la una y media. Los ministros coincidieron en que no se habían ocupado de política. Únicamente habían convenido en que ya no volverían a celebrar ningún otro Consejo.

—Se empeñan ustedes en que haya cosas políticas—dijo el ministro de Trabajo—, y no las hay. Preguntado el señor Albornoz si habían acordado algo sobre el embajador en Washington, contestó: —No. Eso lo harán los sucesores nuestros. El ministro de Comunicaciones dijo que hoy leerá en las Cortes varios proyectos de ley, entre ellos uno sobre organización de servicios aéreos postales.

—¿Es que se van a crear nuevas líneas? —No. Se creó una Comisión y ahora se le da estado oficial. Don Marcelino Domingo entregó a los informadores la siguiente Nota oficial.

«Decreto modificando la organización de la Junta del Consorcio del Puerto franco de Barcelona, en el sentido de aumentar a dos el número de vocales obreros, y robustecer en cuestiones de personal las facultades del Comité ejecutivo y atribuir a éste la gestión relativa a la extracción de arena; autorizando la presentación a las Cortes de un proyecto de ley de concesión de créditos extraordinarios para obras en la Escuela de Veterinaria de Madrid y para satisfacer los haberes del conservador general del Tesoro público; jubilando al jefe de Administración de tercera clase don Pedro Valdés Armada y otro admitiendo la dimisión al delegado de Hacienda en La Coruña don Aquilino Lois.

Comunicaciones.—Decreto creando una Comisión de estudios acerca del túnel submarino del estrecho de Gibraltar. Economía.—Se aprobaron las bases para la reglamentación del De-

creto de 4 de Julio de 1931 para el fomento de la nacionalización de la industria del automóvil. El Cuarto militar del Presidente de la República Madrid, 9.—La «Gaceta» publica los decretos nombrando jefe del Cuarto militar del Presidente de la República al general de división don Gonzalo Queipo de Llano, que cesa en la Inspección general del Ejército y ayudante de órdenes del Presidente a don José Loma, comandante de Estado Mayor; don Ramón Arronte, comandante de Infantería; don Alejandro Rodríguez González, coronel de Caballería; don Gabriel Iriarte, comandante de Artillería, y don José Legorburo, piloto aviador, comandante de Caballería.

De no continuar los socialistas en el Poder, pasaría a la oposición Madrid, 9.—En presencia del señor Bujeda, habló ayer tarde con los periodistas el ministro de Trabajo. Se le expuso la opinión más generalizada de que el señor Azúa continué en la jefatura del Gobierno, y contestó:

En mi opinión, esa solución es que debe ser. Eso no obstante, ya veremos. El sábado, después de la recepción diplomática del Presidente de la República, el Gobierno le presentará la dimisión total, surgiendo la crisis.

—¿Ustedes, los socialistas, seguirán también en el Gobierno? —Con seguridad, no lo sé, pero supongo que sí; pero no estando en él, claramente enfrente, a la oposición.

Una joya moderna Los nuevos modelos "La Voz de Oro" superheterodinos, con válvulas Pentoda y variable Mu, combinación con fonógrafo eléctrico son la última maravillosa producción ATWATER-KENT, sancionada por 4.000.000 de poseedores y entusiastas propagadores.

ATWATER KENT RADIO FONOGRAFO AUTO ELECTRICIDAD, S. A. Demostraciones y venta al contado y a plazos: ferreteria Hispano Americana SEGOVIA

ALMACEN DE PESCADOS DE Juan José García Merluza... 1.50 y 2.00 Congrio... 1.75 y 2.00 Pescadillas... 0.80 y 1.00 Idem gordas... 0.80 y 1.00 Sardinas... 0.80 y 1.00 Lengüadinas... 0.80 y 1.00 Lengüados... 2.00 y 2.50 Langostinos... 5.00 Zapateros... 0.80 Salmonetes... 2.50 Merluza americana... 1.50

OCTAVO ANIVERSARIO LA SEÑORA Doña Ursula Gozalo Bartolomé DE CUESTA Que falleció en Segovia el día 10 de Diciembre de 1923 Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S. R. I. P. LA FAMILIA, Ruega a sus amistades la encomienden a Dios Nuestro Señor, favor por el que les vivirá profundamente agradecida. Las misas que se celebren mañana, día 10, en la iglesia parroquial de San Millán, a las ocho y media; en Santo Tomás, a las nueve, y en la capilla del Cristo del Mercado, a las ocho, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

LA SEÑORA DOÑA EUGENIA BENITO ESTEBAN Falleció en Paradinas (Segovia) el 5 de Diciembre de 1931 a los 42 años de edad Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P. Sus desconsolados esposo don Regino Manso López; hijo don Eladio Manso Benito; hermanos doña Petra, don Manuel, párroco de Ortigosa de Pestaño, y doña Inocencia Benito Esteban; hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes, Ruegan a sus amistades la encomienden a Dios en sus oraciones. NO SE REPARTEN ESQUELAS.

ULTIMA HORA

MADRID, 4,30 TARDE

El ministro de Hacienda no resolverá en el asunto de los funcionarios por estar ya en situación interina

Maciá dice que propugnan el Ejército voluntario, pero ello cuando sea un acuerdo de carácter general

El señor Prieto dice que no ha pensado en crear el impuesto suntuario

Madrid.—A las nueve de esta mañana ha llegado a Madrid don Francisco Maciá, acompañado de su hija María, de la señorita Hurtado, con otros señores Hurtado y Gassol y de los diputados de la Esquerroa señores Ayguadé, Esbert y Corominas; miembro de la secretaría de la Generalidad señor Milla y el comandante de los Mozos de Escuadra.

En el mismo tren llegaron sesenta Mozos de Escuadra que tomarán parte en el acto de proclamación del presidente.

En el trayecto cumplimentaron al varias comisiones de San Vicente, Villanueva, Reus y otras poblaciones.

En la estación de Madrid esperaba a los diputados de la minoría catalana, el presidente de la Casa Catalana, elementos de la misma colonia y personal de las oficinas de la Generalidad en Madrid. También se hallaba presente el ministro de Economía.

En el automóvil del señor Nicolau marchó el señor Maciá al hotel Pallas, en donde celebró una reunión con los elementos de la Esquerroa, acordándose reunirse de nuevo a las seis de la tarde.

Por la noche se celebrará otra reunión a la que asistirá la minoría catalana.

Los Mozos de Escuadra marcharon al mesón del Segoviano, en el que se hospedará durante su permanencia en Madrid.

El secretario de don Francisco Maciá nos dijo que el presidente de la Generalidad visitaría hoy al señor Alcalá Zamora.

A la una de la tarde, el señor Maciá recibió aviso del jefe del Gobierno, al que pidió hora para una entrevista.

Al salir del hotel, fué abordado por un redactor de la Agencia Menéndez que le preguntó qué interpretación debía darse a sus palabras sobre el Ejército voluntario, lo que le dijo que un periódico equivaldría a que hubiera en España dos Ejércitos de distinta forma y desde luego de distinto reclutamiento.

El señor Maciá respondió:—Nada de eso. Propugnamos por el Ejército sea voluntario y como es natural también en Cataluña, pero no antes de que ello sea un acuerdo de carácter general. Se trata de un concepto ideológico que he propugnado siempre. Esto lo dije hace seis meses y años antes y es una aspiración por la que trabajamos y laboremos en todo momento.

Preguntado si ha advertido frialdad y retraimiento que traería como consecuencia una pérdida de adhesión a la Generalidad, respecto de la masa obrera de Cataluña, dijo:—Eso es una cosa completamente equivocada. La Generalidad no es la que recta a los elementos obreros, sino que son los otros los que lo hacen.

—¿Quiénes son?

El señor Maciá soslayó la respuesta y alegó:—Nosotros no tenemos confiado el orden público en Cataluña para poder encauzar debidamente el problema social. El día que tengamos el resorte, cuando se desdibujan las atribuciones inherentes a este fin, se podrá enjuiciar con toda amplitud.

—No olviden—añadió—que una cosa es la F. A. I. y otra los buenos obreros, los verdaderos obreros.

Y seguidamente, el señor Maciá subió al automóvil, dirigiéndose al Palacio de Buenavista para entrevistarse con el señor Azaña.

se le avisó por teléfono para que asistiera a la Asamblea.

El concejal de Madrid, señor Santos, abrió la sesión, justificando la ausencia del alcalde, señor Rico. Saludó a los asambleístas y propuso el nombramiento de ponencias.

El representante de Gijón dijo que deben estar formadas por un representante de cada Municipio que asista. Se procedió a nombrar la suplente.

El representante de Bilbao pidió se le eliminara de estas ponencias por ser aquel régimen municipal distinto al de otras provincias. El de Melilla hizo la misma observación, acordándose la formación de una ponencia aparte integrada por Bilbao, Ceuta, Melilla; otra con las poblaciones de primera categoría y otra con las de segunda.

El señor Ayguadé ocupó la presidencia y por unanimidad se nombró presidente de la Asamblea a don Pedro Rico, alcalde de Madrid.

recibió el presupuesto del ministro de Justicia y que faltaban los de Gobernación y Presidencia.

El presupuesto de Hacienda no está ultimado por aguardar a recibir todos y estoy seguro—dijo el ministro—de que tendré que reñir batalla para quitar o reducir algunas partidas.

Luego añadió:—No he pensado en crear impuestos suntuarios, pues ello sería estéril en España donde no se hace vida suntuaria.

Agregó que había recibido las bases de la reforma de la plantilla de funcionarios de Hacienda, informadas por el subsecretario y dijo, refiriéndose a este asunto, que no resolverá porque se encuentra en situación interina ya que el Gobierno está en crisis.

En el informe, dijo, se aceptan unas bases y se rechazan otras.

El representante de Bilbao pidió se le eliminara de estas ponencias por ser aquel régimen municipal distinto al de otras provincias. El de Melilla hizo la misma observación, acordándose la formación de una ponencia aparte integrada por Bilbao, Ceuta, Melilla; otra con las poblaciones de primera categoría y otra con las de segunda.

El señor Ayguadé ocupó la presidencia y por unanimidad se nombró presidente de la Asamblea a don Pedro Rico, alcalde de Madrid.

La minoría radical

Madrid.—La minoría radical, presidida por el señor Lerroux, se reunió esta mañana para estudiar el Estatuto catalán.

Algunos diputados dijeron que esta tarde facilitarán una nota relativa a la posición de la minoría ante los problemas estatutarios, pues lo delicado del asunto requiere medir bien los conceptos de la nota.

Alcalá Zamora visita al señor Lerroux

Madrid.—Esta mañana visitó al señor Lerroux el señor Alcalá Zamora. Este dijo al salir que se proponía visitar a todos los ministros para despedirse.

La escolta presidencial

Madrid.—El señor Azaña, acompañado del general Villegas, estuvo esta mañana en el cuartel del Conde Duque, revistando la escolta presidencial.

Los soldados vestían traje de gala y coraza.

Villegas hizo la presentación de las fuerzas al comandante Jiménez. Este, que mandará la escolta, dirigió a los soldados una breve alocución, que terminó vitoreando a España y a la República.

Manifestaciones del ministro de Hacienda

Madrid.—El ministro de Hacienda recibió esta mañana a los señores Alcalá Zamora, Sánchez Guerra y al comandante Cueto. Con éste estuvo el señor Prieto en Palacio para revisar los preparativos que se hacen.

Dijo a los periodistas que había

En Zaragoza se anuncia la huelga general por veinticuatro horas

Unos pistoleros hieren de gravedad a un contratista de obras en Sevilla. Un policía tiroteado en Zaragoza

Se agrava el paro en Gijón, amenazando el Comité con retirar todos los servicios públicos

Del asalto a la Central de ferrocarriles del Norte

San Sebastián.—Los detenidos como supuestos autores del asalto a la Central de ferrocarriles del Norte, niegan su participación en el hecho.

Uno de ellos, llamado Alejandro Villamonte, se ha inferido un corte en el brazo derecho utilizando una cuchilla de afeitar. A causa de la abundante pérdida de sangre fué asistido en la Casa de Socorro.

En Gijón los huelguistas apedrean un almacén. Los obreros continúan en el interior de las fábricas

Gijón.—Aumenta el paro. Este se ha extendido a las barberías, tranvías, modistas y otros gremios.

A mediodía, un grupo de huelguistas apedreó un almacén de lubricantes por efectuar descarga de mercancías.

Los obreros en huelga de brazos caídos continúan en el interior de las fábricas, no prohibiéndose la entrada de alimentos para ellos.

Parte de los obreros municipales también han secundado el paro.

El comité del paro ha publicado un manifiesto diciendo que los obreros están dispuestos a parlamentar, pero si no son atendidos, se retiran todos los servicios públicos sin excepción.

Anuncio de huelga general en Zaragoza

Madrid.—El subsecretario de Gobernación ha dicho a primera hora de la tarde a los periodistas que en Zaragoza se ha anunciado la huelga general, como consecuencia del conflicto planteado por las obreras de distintas fábricas que se niegan a pagar el seguro de Maternidad.

En Gijón continúa la huelga de brazos caídos y las autoridades han adoptado precauciones.

Refiriéndose a la noticia publicada por la Prensa relativa a la llegada a Gijón de dos Compañías del Ejército, dijo que no se relacionan con la huelga, obediendo únicamente a que con motivo de la elección de Presidente de la República, realizan paseos militares.

La agitación obrera en Zaragoza. Un agente de Policía es tiroteado en la vía pública

Zaragoza.—Desde hace dos días se observaba bastante agitación obrera por negarse las mujeres que trabajan en las fábricas al abono de las cuotas para el subsidio de Maternidad.

Como para esta mañana se había anunciado una manifestación obrera, el gobernador dispuso que salieran a la calle varias parejas de la Guardia civil para evitar alborotos.

En la Comisaría de Vigilancia se recibieron noticias de que en la plaza de San Miguel se estaba celebrando una reunión de obreros parados.

Para el indicado punto salieron varios agentes, practicando cacheos y efectuando algunas detenciones.

A primera hora de la tarde, un grupo de sindicalistas que iba por la calle del Coso, se dió cuenta de que en la calle de Santa Catalina prestaba servicio el agente de Policía don José Abello.

Uno de los del grupo se dirigió hacia el agente y sin mediar palabra

Unos desconocidos disparan contra un contratista, hiriéndole gravemente

Sevilla.—A las dos de esta tarde salía de su domicilio de la calle del Relator, número 12, el contratista de obras don Antonio Fajardo, a quien se acercaron tres individuos que, sin mediar palabra, hicieron sobre él varios disparos, dándose a la fuga seguidamente.

El señor Fajardo fué conducido a la Casa de Socorro de la calle de San Lorenzo, donde se le apreciaron tres heridas gravísimas. Después fué llevado al equipo quirúrgico con objeto de operarle para extraerle dos proyectiles, pero los médicos desistieron de ello por la extrema gravedad del herido.

Los agresores salieron huyendo por una bocacalle inmediata a la de

Relator, perseguidos por un guardia nocturno que se hallaba sentado a la puerta de su casa.

Al llegar a la Macarena tomaron un taxi del servicio público, ordenando al chófer que los condujera al hospital de la Cruz Roja, pero al llegar a una explanada se apearon del automóvil, huyendo por el campo.

El contratista señor Fajardo estaba amenazado de muerte desde la primera huelga del ramo de la construcción. Tiene esposa y cinco hijos pequeños.

Del Centro de Contratación de obreros se retiran mil de éstos

Barcelona.—Hoy se han retirado del Centro de contratación mil obreros pertenecientes a la sociedad de San Pedro del Pez, como protesta por no ser atendidas las peticiones que tienen hechas sobre intervención en el trabajo.

Detención del comité de huelga de Gijón

Oviedo.—El gobernador ha manifestado que continúa la huelga de brazos caídos en varias fábricas de Gijón, habiendo sido detenido el comité del paro.

Largo Caballero dice que, si se prescinde de los socialistas en el futuro Gobierno, no es precisa la reunión del partido

Los radicales acuerdan mantener su tradicional federalismo

Maciá en la Presidencia

Madrid.—A la una de la tarde estuvo el señor Maciá en la Presidencia, pasando seguidamente a conferenciar con el señor Alcalá Zamora.

A la salida no hizo manifestaciones de ninguna clase.

Manifestaciones del señor Largo Caballero

Madrid.—El ministro de Trabajo dijo a los periodistas que no tenía ninguna noticia de huelgas, ni había recibido visitas.

Uno de los informadores le preguntó cuándo sería la reunión del partido socialista, contestando que sólo había una invitación a los diputados del partido que se encuentran en Madrid.

El Presidente de la República —agregó—, haciendo uso de las facultades que le concede la Constitución que encargará a alguna persona de que forme Gobierno. Si ésta prescinde de en el Gobierno de los socialistas, la reunión del partido es innecesaria.

Como la crisis ha de plantearse en la tarde del sábado, si no se prescindiera de nosotros, nos reuniríamos esta noche o el domingo por la mañana.

En cuanto a las consultas, dijo el señor Largo Caballero que era una costumbre antigua que seguramente en este caso no se seguiría. Quien reciba el encargo de formar Gobierno, será el llamado a consultar.

El partido socialista—añadió—no desea la Presidencia del Gobierno. Terminó manifestando que consideraba que las palabras de Lerroux daban una idea exacta del actual momento político. Mientras existan es-

LA SELECCION INGLESA DERROTA A LA ESPAÑOLA POR 7 A 1

Londres.—Todas las avenidas que conducen al campo del Arsenal se hallan concurridísimas por el público que acude a presenciar el partido entre las selecciones inglesa y española. Se ven millares de automóviles.

Antes de comenzar el encuentro, el capitán del equipo inglés dijo que conocía la calidad de sus adversarios, pero confiaba en el triunfo.

El secretario de la Federación dijo que ganaría el mejor equipo.

Zamora daba muestras de gran confianza, sin preocuparle que iban a jugar ante un público inteligente. Samitier, en cambio, estaba muy preocupado.

El primero en entrar en el campo fué el equipo español a los acordes del Himno nacional. Al aparecer los ingleses, la banda tocó el Himno inglés, escuchándose grandes ovaciones.

El campo estaba embarrado.

Escogen campo los ingleses y sacan los españoles.

Por mediación de Samitier, cede a Hilario, interceptando pronto Campel.

Zamora hace una gran parada a un «chut» de Dean.

Zabalo y Quincoces se emplean a fondo, ante las constantes intervenciones de la delantera inglesa.

A los dos minutos de juego logran el primer «goal» los ingleses.

COCHES IMPERMEABILIZADOS PARA NIÑOS
a 105, 125, 180 y 200 pesetas en

LA CONCEPCION

PLAZA MAYOR, NUMEROS 44 y 45

Se han cursado las órdenes oportunas para prohibir toda manifestación obrera.

Han sido pedidos a Madrid equipos militares para atender a los servicios afectados por la huelga.

Varios incendios

Zaragoza.—En el pueblo de Bien se ha declarado un incendio que ha destruido una casa de labor. En el incendio ha perecido la inquilina de la casa Bárbara Castan.

—Sevilla.—En un cortijo, propiedad del torero «Algabeño», el fuego ha causado pérdidas de consideración.

Se arriendan los pastos de Los Paredones, término de Madrona, para quinientas reses lanaras. El guarda de la finca informará.

Traspaso por no poderlo atender, la tienda de vinos y comidas de Mariano Manso (El gordo). Infanta Isabel, número 10. Informes, en la misma.

Salchichería
DE
ANGEL LOPEZ GRADILLAS
Juan Bravo, 30 Teléfono 203
La más surtida en embutidos, jamones y fiambres. Tocino fresco, a 1,90 kilo. Manteca derretida, precios especiales a pasteleros y hoteles

Se vende una máquina de hacer medias, seminueva, en mejores condiciones. Para tratar, con el secretario de Jemenuño.

Se admitirían huéspedes, preferiendo señora o señorita. Razón, en la Administración de este periódico.

Tangolio
Gran bar
PROXIMA INAUGURACION
Propietario: M. Camarero
PLAZA MAYOR
Santa María de Nieva

Se arriendan pastos, en mejores condiciones, en la dehesa de Aldeanueva, para ganado vacuno y lanar, por temporada de invierno o por meses, como deseen. Para tratar, Judería Nueva, 14 y Puente de Muerte y Vida, 12, Segovia, o en dicha finca, con el administrador.

VINOS FINOS
R. Lopez de Heredia
MADRID.
SE VENDEN EN TODAS PARTES.

VINA TONDONIA
PLANTACION 1913 1914

REPRESENTANTE:
Antonio Serrano Vallejo
Juan Bravo, 7 y 9.—Segovia

Géneros de punto para señora y caballero
Camisetas para señora, desde 1,25 pesetas
Camisetas para caballero, buen tamaño y abrigo, desde 1,75 id. Los precios más económicos y buenas calidades los encontrará en

CASA FERMIN
FIJESE USTED EN ESTE INDICE
52 números, 2.300 páginas, 2.500 grabados de actualidad y obras maestras de arte. Dos novelas. Varias tricornias. Todo esto ofrece cada año a sus suscriptores la revista

LA HORNIGA DE ORO

AHORRARÁ DINERO
comprándonos el alcohol de quemar. Tenemos la exclusiva de la marca «SOL» de más de 90 grados y muy transparente, a 1,60 litro

DROGUERIA Y PERFUMERIA DE
TEODORO VELASCO
ISABEL LA CATOLICA, 2.—SEGOVIA
ARTICULOS FOTOGRAFICOS KODAK Y AGFA
REVELADO, POSITIVAS Y AMPLIACIONES EN VEINTICUATRO HORAS

LOS "GORDOS" PARA NAVIDAD
Bonitos números: el 38.885 y el 37.694

los que serán agradados con los 30 millones y 16 millones. El que quiera hacerse rico, haga sus compras en la zapatería **LOS CHICOS**. Ha contratado 10.000 pares de zapatos de caballero en piso de suela y crepé de los mejores fabricantes que hoy existen, los que venderá a 17 pesetas. Para convencerse, vean calidad en el escaparate.

La zapatería **LOS CHICOS**, vende tanto por vender los mejores calzados y venderlos tan baratos

(FRENTE A LA ESTATUA DE JUAN BRAVO)

Peluquería de señoras
Corte de pelo..... 0,40 ptas.
Ondulación Marcel. 1,50
Cejista..... 0,75
Manicura..... 2,00
JUAN BRAVO, 11.—SEGOVIA
(Frente al comercio Rolduejo)

Del Gobierno civil

SE SUSPENDE EN SUS FUNCIONES AL ALCALDE Y TRES CONCEJALES DE AGUILAFUENTE

Se nota alguna eferescencia en Samboal

La actitud de algunos Ayuntamientos

El gobernador ha facilitado la siguiente nota:
No es tolerable que proponiéndose la República implantar normas administrativas rectas, justas y honestas, persistan algunos Ayuntamientos en viejas líneas de conducta, manteniendo viciosas prácticas en la tramitación de los asuntos, desatendiendo los intereses generales del vecindario con beneficio de los de partido, grupo o cualquier influencia determinada y, a veces, desarrollando de manera más o menos encubierta, una política de incompreensión, intransigencia y represalias, creadora de un verdadero mal-estar, fácil y peligrosamente traducible en actos de perturbación del orden público.

El gobernador de la República en la provincia de Segovia ha de lamentar, y lamenta, que para encauzar la vida administrativa de algunos Ayuntamientos como corresponde a los propósitos renovadores del actual régimen, no basten los llamamientos y exhortaciones reiteradamente hechos y que sea preciso acudir a la ejemplaridad de los correctivos y sanciones. Pero firme en su propósito de que la administración municipal quede corregida de efectos, abusos, ilegalidades y atropellos más o menos disimulados o difusos, anuncia que ha de proceder con severidad en la aplicación de correctivos y sanciones, amparándose cuando sea necesario en las facultades extraordinarias que le están conferidas.

Sanciones contra un alcalde y concejales

He examinado—ha dicho esta mañana el gobernador a nuestro compañero—el informe del delegado que mandé a Aguilafuente con el encargo de ultimar el informe de otro delegado que ya envió mi antecesor en el mes de Agosto, en virtud de denuncia de tres concejales que se consideraban atropellados por los de la mayoría municipal, el delegado llevaba el encargo de examinar las cuentas municipales de los años 1909 en adelante y de comprobar la perfecta compatibilidad de los concejales y el de aclarar si es exacto que en dicho Ayuntamiento se efectúa una política de represalias, al amparo de la fuerza numérica de la mayoría. Respecto al primer punto, el de las cuentas, será necesario una nueva visita; y en cuanto a los dos restantes, los datos y conclusiones que se ofrecen a mi consideración, me han decidido adoptar por el momento las siguientes medidas:

Suspensión en sus funciones del alcalde y concejal de Aguilafuente don Pantaleón García, suspensión en sus funciones de los concejales don Miguel Catalán, don Saturnino Duque y don Toribio Sastre.

Envío de delegado para examen de cuentas atrasadas.

Apertura de una información para aclarar si han sido pronunciados conceptos de menosprecio para la autoridad gubernativa por un concejal de aquel Ayuntamiento.

Inmediata reunión de los cinco concejales no suspensos para designación de alcalde interino y que la vida administrativa municipal no se interrumpa. El término, confirmación o ampliación de estas medidas, dependerán del resultado de la nueva labor informativa que se realice.

Recurso contra una multa

Por enviar un oficio redactado en términos pocos pertinentes, el gobernador civil impuso una multa de 250 pesetas al primer teniente de alcalde de Aguilafuente don Miguel Catalán. Contra la sanción gubernativa, el interesado ha recurrido ante el ministro de la Gobernación.

El informe de Sepúlveda

También nos ha dicho el gobernador que tiene en estudio el informe del delegado que estuvo en Sepúlveda, a raíz de unos incidentes durante una sesión municipal. En principio cree que cuanto ocurre en Sepúlveda obedece a un encono de estricto carácter político entre dos fuerzas perfectamente caracterizadas, y que ocupan posiciones desiguales de influencia. Como el encono no es jamás conveniente ni en la vida municipal ni en la social de un pueblo, hay que establecer en Sepúlveda un régimen comprensivo y de concordia, sin que prevalezcan ni la fuerza legal de unos, ni la agresividad irritada de otros. Todo esto, claro es, sin olvidar que la República se ha implantado en España para modificar profundamente las normas de la vida pública, y que sin admitir ni tolerar insensateces, es preciso comprender que no es posible ya la persistencia en una quietud tradicionalista que no conceda nada a las corrientes nuevas.

Creo—ha agregado el gobernador—que con un poco de reflexión y de buen sentido por parte de todos, no habrá necesidad de emplear más que los acentos persuasivos para que en Sepúlveda haya paz y satisfacción pública, dando de lado a todas las actitudes improcedentes.

Sobre un sermón

Ayer se me denunció que el Padre misionero Nebreda emitió el día anterior determinados conceptos con propósitos de desprestigiar a la República y a alguno de sus ministros, desde el púlpito de la iglesia de San Martín. Inmediatamente tomé algunas disposiciones, entre otras, la de llamar para que acudiese a mi despacho, a dicho misionero. Ya en mi presencia, le di cuenta de la denuncia y le invité a que declarase lo que creyera exacto y oportuno sobre el particular. Firmada la declaración, hice al Padre Nebreda las advertencias y reflexiones que convenían y que escuchó con muestras de respetuoso acatamiento. Ahora veré lo que procede, una vez que puedan contrastarse los testimonios que se recojan en la información abierta. Nadie debe olvidar que quien no respeta la República—sea cual fuere su jerarquía—habrá de temerla.

Reuniones

Esta tarde—continuó diciendo nuestra primera autoridad civil—presidiré la reunión del Comité antituberculoso y después la Junta de Beneficencia.

Eferescencia en Samboal

En virtud de noticias recibidas de Samboal, el gobernador ha ordenado que vayan unas parejas de la Guardia civil a dicho pueblo, donde se nota alguna eferescencia por asuntos relacionados con los trabajos del pinar.

Levantamiento de sanciones

Terminó diciendo el señor de Andrés que con motivo de la promesa del Presidente de la República, y haciéndose eco del espíritu generoso del Gobierno, ordenará sean levantadas algunas sanciones que hay dictadas por este Gobierno civil.

La medida no será general en atención a las diversas circunstancias que las aconsejaron.

Sección provincial administrativa de Primera Enseñanza de Segovia

Circular

Precisando la Dirección general de Primera Enseñanza, para escalación y demás efectos, con toda urgencia, la hoja de servicios debidamente confeccionada de todos los maestros

y maestras nacionales que han vuelto al servicio, o sea, que han reingresado en la enseñanza, sea en la provincia que fuere, pero que en la actualidad se hallan desempeñando escuelas en esta provincia de Segovia, se servirán remitir urgentemente a esta Sección Administrativa sus mentadas hojas de servicios, en el plazo de ocho días.

Se hallan comprendidos en esta disposición u obligación todos los que han reingresado desde 1.º de Enero de 1930 hasta el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Segovia a 8 de Diciembre de 1931.—El jefe de la Sección, ENRIQUE L. DE TAMAYO Y GARCÍA.

EN CERVANTES

«Troika», película sonora en doce partes

Todo es excelente en esta cinta, proyectada en las funciones de ayer, su libro: drama, observando del natural sobriamente expuesto y desarrollado y por ello, de fuerte realidad y emoción; su música, inspirada en los cantos populares del pueblo ruso, y en consecuencia, plena de vida y colorido y ajustada al momento escénico, alegre o dramático, diseñando con un leve motivo el carácter o intención del personaje en escena; la interpretación, a cargo de actores rusos todos ellos, es algo que se sale de lo corriente, por su caracterización de los tipos y su austeridad de gesto y ademán, y el verismo ya en el detalle aislado o en la composición de los conjuntos; y por último, la parte técnica y la presentación escénica, dignas de encomio, por su concienzudo trabajo y sus múltiples bellezas.

En resumen, «Troika», es una cinta de producción rusa, que por su libro, su música, su interpretación y su técnica, se eleva del nivel corriente en la pantalla, para constituir algo verdaderamente extraordinario y bello, por sus reiterados aciertos.

E. N. C.

NOTAS DE HACIENDA

Títulos de la Deuda al 4 por 100

En la Depositaria pagaduría de esta Delegación de Hacienda se han recibido los títulos de la Deuda al 4 por 100, emisión de 22 de Agosto de 1919 para renovar, correspondientes a las facturas números 12 al 40 ambos inclusive; pudiendo los interesados pasar a recogerlos a la citada dependencia, de once a doce de la mañana, durante el plazo de ocho días.

El impuesto de Derechos reales

Por orden del ministerio de Hacienda de 27 de Noviembre último, se ha dispuesto:

1.º Las adquisiciones de bienes inmuebles de carácter rústico o de Derechos reales, constituidos sobre los mismos que realicen los extranjeros o las personas jurídicas a las que afecte el Decreto de 28 de Julio de 1931, se liquidarán conforme a los conceptos y tipos de la tarifa vigente del impuesto de Derechos reales.

2.º Cuando un extranjero o una persona jurídica enajenare bienes, inmuebles de carácter rústico o Derechos reales constituidos sobre los mismos, para cumplir con lo preceptuado en los artículos 2.º y 4.º del Decreto de 28 de Julio de este año, aun cuando la enajenación se hiciera en subasta pública por el Estado, si tales bienes o derechos hubieran sido adquiridos a título oneroso, el extranjero o persona jurídica enajenante tendrán derecho a que se rectifique la liquidación que en su día se les girara al adquirir conforme al artículo 58 del Reglamento del citado impuesto.

Señalamiento de pagos.

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda se ha servido señalar el día de mañana para hacer efectivos los libramientos siguientes:

- A don C. Hernández, 55,25 pesetas.
- A don M. Zaballos, 222,07.
- A don L. Morales, 296,10.
- A don M. García, 148,05.
- A don L. Suárez, 148,05.
- A don A. Fernández, 370,12.
- A don E. Nonide, 1.357,12.
- A don N. de Antonio, 129,53.
- A don H. Alonso, 291,87.
- A don J. García, 474,60.

Segovia religioso

En Santa Eulalia

Mañana, con motivo de la festividad de su titular Santa Eulalia de Mérida, se celebrarán los siguientes cultos en esta iglesia, auxiliar de El Salvador:

Por la mañana, a las diez y media, misa solemne con sermón, que predicará don Julián Alonso, coadjutor de la misma.

Por la tarde, a las cinco, exposición, santo rosario, reserva y bendición con el Santísimo, dándose a continuación a adorar la reliquia de la Santa.

Asociación de Hijas de María

Se pone en conocimiento de todas las señoritas asociadas que mañana, jueves, a las nueve de la misma, se celebrará una misa por el alma de la asociada difunta señorita María Victoria Antón de Pablos (que en paz descanse), y a la misma hora, el día 11 de este mes, se dirá otra, también aplicada por el eterno descanso de la señorita Micaela Sanz Miguél.

Se ruega a todas las asociadas la asistencia a tan piadosos actos de caridad cristiana.

LOS EMPLEADOS DEL FERROCARRIL ZAMORA-CORUÑA IRÁN AL PARO GENERAL

Si el Gobierno no contesta dentro de este mes

Orense, 9.—En la Casa del Pueblo se celebró ayer una asamblea de las organizaciones obreras de Galicia y Zamora, para tratar de la actitud a adoptar ante la posible paralización de las obras del ferrocarril Zamora-Orense-Coruña. Entre las conclusiones aprobadas figura el emplazamiento al Gobierno para que en lo que resta de mes haga una declaración terminante sobre dicho ferrocarril, y caso de no ser satisfactoria la respuesta, efectuar un movimiento de protesta en toda Galicia y Zamora, declarando el paro general por tiempo indefinido.

J. CAMPOS

Unico médico ortopédico de Madrid
AUGUSTO FIGUEROA, 8

Teléfono, 14.581.—Apartado en Correos, número 303

Tratamientos y curaciones sin operar

ORTOPEdia.—HERNIAS, mal de Poot, escoliosis, coxalgia, parálisis infantil, pies planos, juanetes, deformidades en general, corrección y colocación de narices y orejas, vientres voluminosos, desensos de la matriz, sordera, piernas y brazos artificiales, COSMÉTICA.—Caída del pelo, arrugas, manchas y cicatrices de la cara, destrucción de las canas y modificación en el color del cabello, curación del Oeena (mal olor del aliento), destrucción del vello, etcétera, etcétera.

Consultas por correo

En SEGOVIA, el 26 del actual, de once a una, HOTEL PARIS FORNOS (desde el año 1912)

REUMA Su tratamiento y curación radical por método original y exclusivo de este Centro.

Clínica LAS COLONIAS, Chamartín de La Rosa MADRID

¡¡QUIEN NO SE CURE, NO PAGA HONORARIOS !!

Se vende una vaca holandesa, recién parida del segundo, abundante producción. Para tratar, con carga. Para tratar, con Luis de Andrés, Rufino de Gustin, en Sangarcía. Vendo coche «Chevrolet», a toda prueba, capaz para 1.500 kilos de carga. Para tratar, con Luis de Andrés, Rufino de Gustin, en Sangarcía. San Millán, 4, Segovia.

Préstamos hipotecarios

Interés: cinco por ciento amortizables a comodidad del interesado, largos plazos. Créditos a propietarios que no tengan las fincas hipotecadas, cancelación y pignoración de hipotecas

Para informes y peticiones de préstamos, dirigirse a José María García López DELEGADO EN ESTA PROVINCIA DEL CREDITO HIPOTECARIO ESPAÑOL

JUDERIA VIEJA, 8, 2.º (INMEDIATO A CORPUS).—SEGOVIA

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS

NAVAS DE RIOFRIO

Especialidad en toda clase de embutidos, longaniza superior, a 6 pesetas un kilogramo; jamones sin sal, pie ni tocino; tocino chamuscado, a precios reducidísimos.

Sucursal en la estación de La Losa

— Visitarla y os convenceréis —

SIGUE LA GRAN... LIQUIDACION en CASA MAYO

Vendiéndose todos los artículos con increíbles rebajas en sus precios
5.000 mantas de lana a mitad de su valor

Recomendamos a todo el que tenga necesidad de surtirse de mantas de lana, aproveche la oportunidad de adquirirlas cuanto antes, dada la gran demanda que tenemos de este artículo

	Pesetas		Pesetas
Mantas todo lana, tamaño cama...	5,90	Cojines de seda, rellenos de lana...	1,00
Manta lana, Palencia, matrimonio...	12,00	Delantales cocina, con peto...	0,50
Manta lana fina, dos caras, matrimonio...	99,90	Camisas de opal, para señora...	1,60
Sábanas de gran resultado...	1,95	Refajos de punto, para niños...	0,60
Tapetes de paño, bordados...	1,35	3 pares calcetines, para caballero...	0,95
Camisetas para señora, punto inglés...	1,70	Mantelería color, 6 cubiertos...	5,45
Franelas en dibujos, para batas...	0,35	3 paños grandes, para cocina...	0,90
Almohadas hechas, con vainica...	0,80	Camisetas grandes, para caballero...	2,60
Colchas de piqué cama, grande...	3,90	Corte de colchón, retorcido...	6,75
Colchas de seda, matrimonio...	6,90	Toallas de felpa, grandes...	0,60
Pieza de rica tela blanca...	3,95	Mantas de algodón, crudas...	0,75
Baberos de felpa, para niños...	0,15	3 pañuelos finos, para caballero...	0,95

CASA MAYO

Calle Isabel la Católica, núm. 12.—SEGOVIA

(FRENTE A LA ZAPATERIA LA IMPERIAL)

ESTERAS, ALFOMBRAS

LIMPIABARROS, BURLETE

CASA CABRERO

SE DISPONE DE ESTERERO Y BURLETERO

EL MEJOR PURGANTE

Aguas de CARABAÑA

DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPETICAS

Jabón de sales de Carabaña

Medicinal y de tocador. El mejor para las afecciones de la piel. Pastilla pequeña, 0,80; grande, 1,25 pesetas. Pedidos: Hijos de R.J. Chávarri, Lealtad, 12.—Madrid

DE VENTA EN PERFUMERIAS Y DROGUERIAS